

SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	TOMÁS	GARCÍA MAESO
SECRETARIA	M. PAZ	VALPUESTA BERMÚDEZ
VOCAL	ALICIA	MALDONADO RAMOS
VOCAL	LUISA	BLASCO CABRERA
VOCAL	MANUEL	CENIZO RODRÍGUEZ

TÉCNICOS DE SALUD EN EPIDEMIOLOGÍA Y PROGRAMAS

TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JUAN CIPRIANO	LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA	M. CARMEN	MARTÍNEZ PAGÉS
VOCAL	PASCASIO	PEÑA GONZÁLEZ
VOCAL	ÁNGEL	GÓMEZ SÁNCHEZ
VOCAL	JUAN	NIETO VERA
VOCAL	JUAN JOSÉ	FORNOVI VIVES

SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO	LUNA SÁNCHEZ
SECRETARIA	M. PAZ	VALPUESTA BERMÚDEZ
VOCAL	PILAR	NIETO CERVERA
VOCAL	JESÚS	MALUMBRES HERNÁNDEZ
VOCAL	INMACULADA	OLAYA CARO
VOCAL	DIEGO	ALMAGRO NIEVAS

TÉCNICOS DE SALUD EN MEDICAMENTOS

TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	TERESA	MOLINA LÓPEZ
SECRETARIA	M. CARMEN	MARTÍNEZ PAGÉS
VOCAL	M. DOLORES	MORALES LUQUE
VOCAL	CARMEN	SUÁREZ ALEMÁN
VOCAL	CARMEN	BELTRÁN CALVO
VOCAL	JUAN CARLOS	MORALES SERNA

SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	PETRA	PLAZA RIUS
SECRETARIA	M. PAZ	VALPUESTA BERMÚDEZ
VOCAL	M. CARMEN	MONTERO BALOSA
VOCAL	M. ANGELES	GARCÍA LIROLA
VOCAL	M. DOLORES	PÉREZ PACHECO
VOCAL	ESTHER	ESPINOLA GARCÍA

TÉCNICOS DE SALUD EN SANIDAD AMBIENTAL

TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	M. ANGUSTIA	GONZÁLEZ GÓMEZ
SECRETARIA	M. CARMEN	MARTÍNEZ PAGÉS
VOCAL	ROSA	VÁZQUEZ GARCÍA
VOCAL	RAFAEL	ACUÑA CASTILLO
VOCAL	INMACULADA	PÉREZ GARCÍA
VOCAL	VERÓNICA	TEJEDOR GARRIDO
VOCAL	LUIS	LANDA DEL CASTILLO
VOCAL	MANUEL	COBO ACEITUNO

SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO	LUNA SÁNCHEZ
SECRETARIA	M. PAZ	VALPUESTA BERMÚDEZ
VOCAL	CATALINA	CERVANTES OROZCO
VOCAL	JOSÉ JOAQUÍN	GARCÍA DAZA
VOCAL	ROSARIO	GARRIDO DE LA SIERRA
VOCAL	INÉS	FALCÓN ALLOZA
VOCAL	ANA	RUBIO GARCÍA
VOCAL	ALICIA	PENDÓN MELÉNDEZ

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que hará constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo Órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 9 de julio de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Información y Difusión.
Código: 1458510.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Doc. Publ. y Com. Soc.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel comp. destino: 28.
Complemento específico: XXXX - 20.145,24.

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de junio de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala Auxiliar Administrativa por el sistema de concurso-oposición.

Advertidos errores en la citada Resolución publicada en el BOJA núm. 135, de fecha 8 de julio de 2008, se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 54, donde dice:

«Tema 20. El VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas. El I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.»

Debe decir:

«Tema 20. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas. El I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.»

En la página núm. 55, Anexo II donde dice:

«Sexo V-H.»

Debe decir:

«Sexo H-M.»

Sustituir Anexo II.

Huelva, 10 de julio de 2008